



TEKOATY
AKARAPURÁ
Nidomondéha
Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

COPIA
Paraguay
de la gente

MDS N.º 1363/2020

Fernando de la Mora, 22 de octubre de 2020

Señor

Fernando Lugo Méndez, Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Senadores

De mi consideración:


Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la nota registrada con mesa de entrada única institucional N.º 03812, de fecha 08 de octubre de 2020, en la cual se hace referencia a la Declaración N.º 236, "QUE RECONOCE LA LABOR DESPLEGADA POR LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS E INSTA A VARIAS INSTITUCIONES A DESARROLLAR ACCIONES ESPECÍFICAS REFERENTES A LOS INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES".

Al respecto, se eleva a su consideración, el parecer elaborado por la Dirección de Diseño y Planificación y la Dirección de Investigación y Difusión, del Viceministerio de Políticas Sociales de esta cartera de estado, en torno a la propuesta mencionada, que cuenta con una (01) página.

Hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro


BLAS PAIVA
Jefe de Gabinete
Vice-Presidencia 1ª
Honorable Cámara de Senadores

28/10/2020

rv/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.